Gobernación de CUNDINAMARCA	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código: E-DEAG-FR-FR-028
		Versión: 2
	CONCEPTO PRECONTRACTUAL GASTOS DE INVERSION	Fecha de Aprobación: 01-11-2018

CONCEPTO PRECONTRACTUAL GASTOS DE INVERSION
(Decreto Departamental 038 del 02 de febrero de 2016)

Nº Concepto	0000003078	**Fecha Emisión**	20181115
Entidad	1130 - S. DE LA MUJER	**Valor Total**	[redacted] 26,825,000.00
Objeto Precontractual	Adición al Contrato SM-CMC-033-2018 Cuyo objeto es Contratar un operador que preste servicios integrales en comunicación para que divulgue las campañas necesarias para el desarrollo de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), orientadas a la difusión de pautas en las regiones priorizadas a través de medios de comunicación impresos, radiales y digitales, durante los meses de octubre y noviembre del año 2018.		

Posición 001	**Vigencia**	2018	**Valor**	[redacted] 26,825,000.00
Meta de Producto	GR4:2-02-02-231 Promover en los 116 municipios, a través de la estrategia: "hoy te vas a querer como nunca", los derechos de las mujeres víctimas de violencias.			
EJE	TEJIDO SOCIAL	**PROGRAMA**	MUJER	
SUBPROGRAMA	LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN CUNDINAMARCA	**Meta Resultado**	GR4:2-02-00-023	
Proyecto	P>297180 Prevención atención, sensibilización y reconocimiento de los derechos de las mujeres Cundinamarca			
Producto	P>297180/03 Implementar la estrategia "hoy te vas a querer como nunca, Pita" en los municipios del departamento			
Fondo	1-0100	**FUT**	A.14.19	
Actividad	Diseñar una campaña enfocada al rechazo de los diferentes tipos de violencia (sexual, física, verbal y psicología) hacia la mujer.			
Insumos	Materiales			
Proyecto específico				

Justificaciones

Programa del Plan de desarrollo

MUJER. Este programa recoge el imperativo contenido en el artículo 43 de la C.P. que: #Reconoce que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y como tal la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación#: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Ley 51 de 1981 que establece obligaciones al Estado Colombiano para que adopte medidas en aras de superar la discriminación contra la mujer tanto en el ámbito privado como público, la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Teniendo en cuenta lo anterior se pretende dar cumplimiento con los programas de Mujer y Genero, en especial en la generación espacios de formación, actualización y articulación dirigidos a servidores públicos, operadores de justicia, personal de la salud y autoridades de policía entre otros, en la protección y atención de los derechos a víctimas de la violencia género.

Subprograma del Plan de desarrollo

LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN CUNDINAMARCA. Contribuir de manera efectiva a la reducción de desigualdades de género, a través de procesos de emprendimiento, formación y participación activa en la toma de decisiones que involucren aspectos relacionados con la mujer, que cuenta con la meta 231 Promover en los 116 Municipios, a través de la estrategia: "Hoy te vas a querer como nunca", los derechos de las mujeres víctimas de violencias, a traves de la concientización en el respeto y promoción del afecto y el buen trato.

Proyecto

El plan de medios es una herramienta de apoyo a la Estrategia de Información Educación y Comunicaciones IEC, por medio de al cual se difunden los contenidos construidos por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Cundinamarca sobre los derechos humanos de las mujeres y la prevención de violencias basadas en género, la difusión se hará en diferentes canales masivos del Departamento en el caso particular se socializará a través de diferentes medios de comunicación regionales como portales, emisoras y periódicos.

Ordenador del Gasto	**- Autorizó**	Ana Esperanza Ragonesi Muñoz
Funcionario	**- Revisó**	LUIS FELIPE GARCIA GOMEZ
Funcionario	**- Elaboró**	ANGIE PAOLA MESA ROJAS
Funcionario Sría Planeación	**- Validó**	MARIA ESPERANZA VARGAS GOMEZ
Director de Finanzas Públicas	**- Emitió**	GERMÁN RODRIGUEZ GIL